

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**GALAPAGAR**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 104.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que:

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia número 972/2024, de 15 de marzo, se ha resuelto:

Primero.—Asignar la retribución con carácter retroactivo a Doña María Marín Alonso, con DNI número ***4264**, como personal eventual de Alcaldía, en la condición de “Jefa de Prensa”; con jornada parcial (90 por 100) y salario bruto anual de 40.000 euros, con efectos económicos y administrativos de 1 de marzo de 2024.

Galapagar, a 18 de marzo de 2024.—La alcaldesa, por delegación (decreto de la Alcaldía número 714/2024, de 23 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 57, de 7 de marzo de 2024), el sexto teniente de alcalde, delegado de Recursos Humanos y Deportes, José Ángel Moreno Romero.

(03/4.238/24)

